

SECRETARIA DE CULTURA

ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional de la Cerámica 2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción XVII, 33 y 120 al 123 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece entre otros objetivos ampliar el acceso a la cultura como un medio de información integral de los ciudadanos y, señala como una de las líneas de acción para el cumplimiento del mismo, estimular la creación de proyectos vinculados a la ciencia, la tecnología y el arte;

Que el Premio Nacional de la Cerámica, es el reconocimiento otorgado a los artesanos que han destacado por su empeño, trabajo y obras en favor de la promoción efectiva de la cerámica nacional;

Que los principales objetivos del Premio Nacional de la Cerámica son promover y fomentar la recuperación y la preservación de las técnicas y diseños tradicionales de la alfarería mexicana, así como estimular la creatividad de las y los ceramistas para el desarrollo de nuevas propuestas tanto en la cerámica tradicional como en la cerámica contemporánea y, contribuir a la permanencia y fortalecimiento de este patrimonio cultural ancestral mexicano;

Que los galardonados al Premio Nacional de la Cerámica 2017, han realizado trabajos y obras notables en las diversas categorías en las que se otorga este premio, el cual promueve la preservación de las técnicas artesanales e impulsa las capacidades artísticas de los artesanos, promoviendo la igualdad de género, y

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, los jurados de las categorías del Premio Nacional de la Cerámica 2017, formularon, mediante dictámenes, las proposiciones que el Consejo de Premiación ha sometido a la consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se otorga el Premio Nacional de la Cerámica 2017 en las categorías establecidas por la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, a los mexicanos que a continuación se mencionan:

Categoría I.

Cerámica contemporánea, a: Jerónimo Morquecho Bonilla, por su Obra "Abstracto"

Categoría II.

Alfarería Vidriada sin Plomo, a: Marcos Martínez Reyes, por su Obra "Tradicional Michoacano"

Categoría III.

Cerámica Tradicional, a: José de Jesús Álvarez Nogal, por su Obra "Ave Fénix"

Categoría IV.

Escultura en Cerámica, a: Perla Cristina García López, por su Obra "Cuerpos Contenidos"

Categoría V.

Cerámica en Miniatura, a: Martín Hernández Sánchez, por su Obra "Me Tizné"

Categoría VI.

Cerámica Navideña, a: Carmen Gutiérrez Flores, por su Obra "Nacimiento Movable"

Categoría VII.

Figura en Arcilla, a: Alejandro Romero López, por su Obra "Mi Familia"

SEGUNDO.- La ceremonia de entrega del Premio Nacional de la Cerámica 2017, tendrá verificativo el 20 de septiembre de 2017, en la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las erogaciones que se lleven a cabo para el cumplimiento del presente Acuerdo se cubrirán con cargo al presupuesto aprobado de la Secretaría de Cultura, en los términos de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- La Secretaria de Cultura, **María Cristina Irina García Cepeda García.**- Rúbrica.